

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institucion: Programa Nacional de Alimentación Complementaria y Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor

Ministerio MINISTERIO DE SALUD

Servicio SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Año 2018

Calificacion Egresado

Fecha Egreso 30-06-2024

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1a. Propuesta de actualización de la Norma Técnica de los Programas Alimentarios, que instaure formalmente una estructura organizacional en 3 niveles (nacional, intermedio y local) y establezca claramente las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Se envía memo a división de jurídica, con la propuesta de actualización de la nueva Norma Técnica de los Programas Alimentarios, que instaure formalmente una estructura en 3 niveles (nacional, intermedio y local) además de las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de estos.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía una propuesta de actualización de Norma Técnica, con el respectivo Memo de envío a la División Jurídica de la Subsecretaría de Salud Pública. Dicha propuesta contiene aspectos generales de los programas alimentarios, norma el funcionamiento del PNAC y del PACAM, así como situaciones especiales o excepciones de estos programas, la Organización Administrativa del Programa, recursos físicos, registro de información, entre otros. De acuerdo a lo establecido en el presente compromiso, se instaure formalmente la estructura organizacional del programa en 3 niveles (nacional, intermedio y local) y establece funciones para los actores, que incluye mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo B34 N°508 enviado por Depto. de Nutrición y Alimentos a la división de jurídica, solicitando revisión y formalización de la Norma Técnica de Programas Alimentarios. Propuesta de Norma Técnica de los Programas Alimentarios</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1b. Formalización de la Norma Técnica de los Programas Alimentarios actualizada, con las características mencionadas en el punto anterior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza con fecha 25 de junio del 2021, nueva norma técnica de los Programas Alimentarios que instaure formalmente una estructura organizacional en 3 niveles y establece claramente las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control del cumplimiento de estos.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio adjunta el Decreto Exento N°36 de 2021, que aprueba la norma técnica de Programas Alimentarios y la Norma Técnica respectiva, la cual es concordante con la propuesta aprobada en el marco del compromiso 1a anterior. Se considera cumplido el compromiso.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Decreto Exento N°36 que aprueba nueva norma técnica N°213 "Programas Alimentarios" y deja sin efecto la norma técnica N°168 "Programas Alimentarios", aprobada por decreto exento N°132 de 2016 del MINSAL. Se adjunta Norma Técnica N°213</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1c. Propuesta de actualización del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios, que establezca claramente los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Se envía memo a división de jurídica, con la propuesta del nuevo Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios (PPAA), que establece los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía una propuesta de actualización de Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios, con el respectivo Memo de envío a la División Jurídica de la Subsecretaría de Salud Pública. Dicha propuesta determina las responsabilidades y funciones de los distintos actores involucrados en la implementación de los programas alimentarios, un diagrama de gestión de éstos, la descripción de los procesos, y lineamientos para la estandarización del sistema documental, con contenidos mínimos para la elaboración de procedimientos documentados para las distintas subetapas del proceso. De acuerdo a lo establecido en el presente compromiso, el Manual de Procedimientos propuesto establece los procesos necesarios para la implementación de los programas alimentarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo B34 N° 511 - Solicita formalizar actualización Manual de Procedimientos de PPAA Propuesta del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1d. Formalización del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios actualizado, que cumpla con las características mencionadas en el punto anterior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza mediante exenta el Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios. Este establece claramente los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta la Resolución Exenta N° 426 de 2021 del Ministerio de Salud, la cual aprueba el Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios. Los contenidos del Manual están acordes a la propuesta aprobada en el contexto del compromiso 1c, estableciendo claramente los procesos necesarios para su implementación. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Exenta N°426 que aprueba manual de procedimientos de los Programas Alimentarios y deja sin efecto resolución exenta N°347 de 2015 de la Subsecretaría de Salud Pública.</p>

<p>IMPLEMENTACIÓN Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1e. Formalización de referentes de Programas Alimentarios en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a dichos programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>A la fecha 29 de diciembre 2023 se mantiene el estado de avance informado en junio 2023. Es importante mencionar que los Servicios de Salud dependen de la Subsecretaría de Redes Asistenciales (SSRA), no de esta Subsecretaría, por lo que desde la formalización de los compromisos el año 2020, en la que participó la Dirección de Atención Primaria (DIVAP), se han realizado distintas gestiones para su cumplimiento, tales como: - Actualización de la Norma técnica de Programas Alimentarios donde se definieron las funciones de los referentes de Servicios de Salud. - Solicitud del cumplimiento del compromiso institucional a través del MEMO N°104 del 11 de abril 2022 del Subsecretario de Salud Pública al Subsecretario de Redes Asistenciales. - Posterior a esto se han realizado reuniones en distintas instancias para abordar opciones de cumplimiento del compromiso tales como la reunión realizada en julio 2022 con la Jefa de División de Políticas Públicas Saludables y Promoción(S) de la Subsecretaría de Salud Pública y representantes de DIVAP donde se informó su incapacidad para dar cumplimiento a lo comprometido debido al traspaso de cargos desde Servicios de Salud a Seremis en el año 2005 tras la reforma de salud y no contar con disponibilidad financiera para nuevas contrataciones. - Adicionalmente a la reunión con DIVAP del 12/06/2023 se realiza reunión del 12/10/2023, en la cual se acuerda que, por la complejidad de abordar el compromiso (requerimiento de presupuesto y autonomía de cada Servicio de Salud a pesar de las solicitudes realizadas por el MINSAL), se creará una mesa de trabajo conjunto entre ambas Subsecretarías, la cual tendrá como objetivo realizar un levantamiento de referentes en Servicios, relación costo beneficio, definición de indicadores, evaluación de cobertura entre otros.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía resoluciones de nombramiento de referentes de Programas Alimentarios en 6 servicios de salud: Talcahuano, Arauco, Coquimbo, Arica, Magallanes y Metropolitano Sur. Está pendiente el cumplimiento del compromiso para los demás servicios de salud del país, desde Dic 2021. Dado lo anterior, se procede a calificar como "No cumplido" este compromiso. A junio 2024, en respuesta al oficio 1474 se cancela el compromiso. El programa entrega los antecedentes necesarios para su cancelación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (01-01-1900)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correos electrónicos que dan cuenta de reunión realizada el 12 de octubre de 2023 donde se acuerdan pasos a seguir respecto al compromiso en vista de las complejidades vinculadas a su cumplimiento. Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud Correos electrónicos de seguimiento a la respuesta del Memo. 104. (Junio 2022) Captura de SISDOC (Sistema Informático de Documentos MINSAL), en el cual se muestra el estado del Memo. 104. Memorándum N°104, que solicita a la Subsecretaría de Redes Asistenciales gestionar el compromiso adquirido por la División de Atención Primaria. Correo electrónico de seguimiento acuerdos DIVAP (julio 2022) Captura actualizada al 29/06/2023 de SISDOC, en el cual se muestra el estado del Memo. 104 Correos electrónicos 2023 con acuerdos entre SSP y DIVAP para abordar</p>
---	--	--

		<p>el compromiso y temas relativos a capacitación</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Comprometer formalmente una fecha límite para el retiro de mermas históricas, principalmente en Región Metropolitana.</p>	<p>COMPROMISO 2 Ejecución del retiro de mermas históricas de los Programas Alimentarios, en los establecimientos de atención primaria de salud de la Región Metropolitana.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Se realiza retiro de mermas históricas de los Programas Alimentarios, en los establecimientos de atención primaria de salud de la Región Metropolitana.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio adjunta Resoluciones de decomiso, desnaturalización, destrucción y disposición final en relleno sanitario autorizado, de mermas de alimentos del subprograma APLV (174 tarros) y de productos alimentarios de los demás subprogramas del PNAC y PACAM, de establecimientos ubicados en el territorio de los Servicios de Salud Metropolitano Central (5,9 ton), Metropolitano Norte (4 ton), Metropolitano Oriente (2,3 ton), Metropolitano Occidente (18,5 ton) y Metropolitano Sur (6,7 ton).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario APLV SSMS, SSMC y SSMOC. Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario SSMN. Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario SSMO. Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario SSMOC. Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario SSMS. Resoluciones de decomiso, destrucción y disposición final en relleno sanitario SSMC.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Crear y difundir protocolos de trabajo de situaciones que siguen pendientes, en lo que respecta a mermas y protocolos ante emergencias sanitarias.</p>	<p>COMPROMISO 3 Formalizar un procedimiento documentado de gestión de mermas de Programas Alimentarios para ser implementado a nivel nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza mediante Exenta N°592 el Procedimiento documentado de gestión de mermas de los programas alimentarios PNAC-PACAM para ser implementado a nivel nacional.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta la Resolución Exenta N°592 de 2021 del Ministerio de Salud, la cual aprueba el procedimiento documentado de gestión de mermas de los programas alimentarios. Dicho procedimiento establece claramente etapas del proceso, responsables y plazos máximos, por lo que se considera que cumple satisfactoriamente el compromiso establecido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Se adjunta Exenta N° 592 Aprueba Procedimiento documentado de gestión de mermas de los programas alimentarios PNAC-PACAM.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Dada la importante heterogeneidad de condiciones entre establecimientos de salud, se propone estudiar el nivel de gasto administrativo que requiere el programa y cómo se financia actualmente. Lo anterior, con miras a evaluar la pertinencia de permitir por glosa el uso de una porción de los recursos de las Transferencias Corrientes de Programas Alimentarios, en gastos de bienes y servicios de consumo, para la compra de material de papelería, formularios, arriendo de computadores para uso exclusivo de Programas Alimentarios en establecimientos de Atención Primaria de Salud con menor disponibilidad de recursos.</p>	<p>COMPROMISO 4 Realizar un informe que dé cuenta de los recursos utilizados en los programas alimentarios en términos de materiales, insumos y equipos computacionales en los establecimientos de atención primaria de salud de dependencia municipal y de Servicios de Salud, y su fuente de financiamiento, así como los requeridos para la adecuada implementación de los programas alimentarios, identificando brechas existentes. Dicha información deberá estar desglosada al menos por dependencia, comuna y región.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>Se informa este compromiso como cumplido y como medio de verificación se presenta lo siguiente: Informe de diagnóstico de brechas de recursos para la implementación de los Programas Alimentarios en los Establecimientos de Salud (PNAC-PACAM) 2022 y su anexo.</p> <p><u>Observación:</u> El Anexo y el informe dan cuenta del cumplimiento del compromiso a Junio 2022.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 1 Informe Informe de diagnóstico de brechas de recursos para la implementación de los Programas Alimentarios en los Establecimientos de Salud (PNAC-PACAM) 2022.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>En el marco del proyecto de TICs que se encuentra en curso para la modernización de la actual Plataforma de la Autoridad Sanitaria, se propone evaluar la priorización de incorporar a los Programas Alimentarios en dicha plataforma, de manera de generar información sobre individualización de beneficiarios, retiros y control de stock. En caso de llevarse a cabo dicha priorización, en base a la información recopilada, se recomienda realizar una caracterización nacional de beneficiarios de los Programas Alimentarios durante el año 2022.</p>	<p>COMPROMISO 5a Implementación de una solución tecnológica para registrar, sistematizar e integrar información de los Programas Alimentarios, en el marco del presupuesto asignado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se cumple con lo comprometido en su totalidad.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta el Oficio Ord. N°3775 de 23.09.2021 de la Subsecretaría de Salud Pública, que establece que la solución tecnológica está desarrollada e instruye su implementación durante el segundo semestre del 2021 como marcha blanca y en forma obligatoria el primer trimestre del año 2022 en todos los establecimientos de salud. Se instruye a que en caso de no contar con internet o computador, los establecimientos generen una estrategia para la obtención de la información, además de iniciar una estrategia de eliminación de registros en papel. Se considera cumplido el compromiso, con la prevención que el compromiso 5b deberá dar cuenta de la total implementación de la solución tecnológica y la producción de reportes estadísticos de los programas alimentarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio a la red donde se instruya la implementación de la solución tecnológica para Programas Alimentarios</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>En el marco del proyecto de TICs que se encuentra en curso para la modernización de la actual Plataforma de la Autoridad Sanitaria, se propone evaluar la priorización de incorporar a los Programas Alimentarios en dicha plataforma, de manera de generar información sobre individualización de beneficiarios, retiros y control de stock. En caso de llevarse a cabo dicha priorización, en base a la información recopilada, se recomienda realizar una caracterización nacional de beneficiarios de los Programas Alimentarios durante el año 2022.</p>	<p>COMPROMISO 5b Informe de caracterización de beneficiarios de los programas alimentarios, considerando número de beneficiarios únicos, frecuencia de retiro, edad, sexo, sistema, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1. Informe de caracterización de beneficiarios de los programas alimentarios, considerando número de beneficiarios únicos, frecuencia de retiro, edad, sexo, sistema, entre otros. 2. Correo electrónico de la Jefa (S) de la Unidad de Programas Alimentarios con el envío del informe a la Jefatura del Depto. de Nutrición y Alimentos.</p> <p><u>Observación:</u> Se evidencian algunos problemas en la redacción del informe, se sugiere modificar. El medio de verificación presentado cumple con los requisitos para la aprobación del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>Informe de caracterización de beneficiarios de los programas alimentarios, considerando número de beneficiarios únicos, frecuencia de retiro, edad, sexo, sistema, entre otros.</p> <p>2. Correo electrónico de la Jefa (S) de la Unidad de Programas Alimentarios con el envío del informe a su Jefatura.</p>
<p>EFICIENCIA Se recomienda ajustar el presupuesto de los Programas Alimentarios del año 2021 a la ejecución esperada. Cualquier desviación al respecto debe basarse en un estudio de planificación presupuestaria para los años 2021 a 2024, basado en criterios pertinentes de ejecución y una metodología de estimación de demanda y precios.</p>	<p>COMPROMISO 6 Informe de proyección anual de planificación presupuestaria para los años 2021 a 2024 basado en criterios pertinentes de ejecución y una metodología de estimación de demanda y precios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se elabora Informe de proyección anual de planificación presupuestaria para los años 2021 a 2024 basado en criterios pertinentes de ejecución y una metodología de estimación de demanda y precios.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio entrega un informe de proyección anual de presupuesto, basado en una metodología de estimación que explicita supuestos de variación de demanda y precios para cada componente de los programas PACAM y PNAC, para los años 2021 a 2024. Se considera cumplido el compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Elaboración de Informe de proyección anual de Planificación presupuestaria de los programas alimentarios (PNAC-PACAM) 2021-2024.</p>
<p>EFICIENCIA Revisar la planificación centralizada de distribución de los productos, considerando el espacio disponible en las bodegas y desconcentrando las fechas de despacho de los productos.</p>	<p>COMPROMISO 7a Levantamiento de la frecuencia de abastecimiento necesario de cada establecimiento de salud donde se implementen los Programas Alimentarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se realiza levantamiento de la frecuencia de abastecimiento necesario de cada establecimiento de salud donde se implementen los Programas Alimentarios, esto mediante planillas e informe que son remitidos a Cenabast para su incorporación en los procesos de compra, adjuntado un reporte con los criterios y procedimientos que se siguieron para su construcción.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio entrega un reporte sobre el proceso de levantamiento de información respecto de la frecuencia de abastecimiento necesario para cada establecimiento en que se implementan los programas alimentarios. Se consultó específicamente a los establecimientos información respecto de su identificación, fuente de abastecimiento, y frecuencia necesaria (1, 2, 3 o 4 veces al mes). Esta consulta se realizó a 2.014 establecimientos, en las 5 zonas de distribución del país. La información fue recabada por cada Seremi y revisada por la Unidad de Programas Alimentarios, para posteriormente ser enviada por correo electrónico a Cenabast. Se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta planilla con levantamiento frecuencias abastecimiento zonas 4 y 5. Reporte levantamiento frecuencias de abastecimiento Se adjunta planilla con levantamiento frecuencias abastecimiento zona 1. Se adjunta planilla con levantamiento frecuencias abastecimiento zona 2. Se adjunta planilla con levantamiento frecuencias abastecimiento zona 3. Se adjunta pantallazo de correo enviado dado que por el peso no se puede adjuntar, este será remitido por correo electrónico a nuestra contraparte Tania Hernandez para sus registros.</p>

<p>EFICIENCIA Revisar la planificación centralizada de distribución de los productos, considerando el espacio disponible en las bodegas y desconcentrando las fechas de despacho de los productos.</p>	<p>COMPROMISO 7b Actualización de la plataforma de programación web de pedidos de productos de Programas Alimentarios de la Cenabast, que considere sistemas de control para mejorar el abastecimiento de los establecimientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se cumple en un 100% con el compromiso</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta el Oficio ORD B34 N°4159 de 22.10.2021 en que la Subsecretaría de Salud Pública instruye a la red e informa de la implementación a contar de noviembre de 2021, de una nueva plataforma de programación web de pedidos de productos alimentarios de CENABAST. Esta nueva plataforma considera distintas mejoras, entre las cuales se destaca que se incorporan todos los productos alimentarios a la plataforma, un sistema de control de pedidos que exige la validación de los referentes de Seremi en caso de detectarse una variación excesiva de un pedido respecto del promedio de los últimos 12 meses, y un sistema de control de sobreabastecimiento que solicita la misma validación en caso de detectarse una autonomía mayor a 2 meses y prohíbe la realización de pedidos en caso de contar con 4 o más meses de autonomía. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio de instrucción a la red sobre la implementación de la nueva plataforma de programación de pedidos, donde se describan los cambios y el impacto esperado.</p>
<p>EFICIENCIA Revisar la planificación centralizada de distribución de los productos, considerando el espacio disponible en las bodegas y desconcentrando las fechas de despacho de los productos.</p>	<p>COMPROMISO 7c Implementación por parte de la Cenabast de una nueva organización del abastecimiento en los contratos de los Programas Alimentarios, que considere la desconcentración de las fechas de despacho por región.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se cumple en un 100% el compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio adjunta el Oficio Ord. N°4884 de 22.11.2021 de CENABAST a la Subsecretaría de Salud Pública, informando que luego del trabajo conjunto con la Unidad de Productos Alimentarios de la Subsecretaría de Salud Pública, se implementará desde diciembre de 2021 una nueva frecuencia de abastecimiento, con acuerdo de Seremi, establecimientos y proveedores, lo que permitirá que los despachos se realicen de manera proporcionada entre semanas de cada mes, y logrando que ciertos productos puedan ser despachados cualquier semana del mes. Se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Implementación por parte de la Cenabast de una nueva organización del abastecimiento en los contratos de los PPAA, que considere la desconcentración de las fechas de despacho por región.</p>
<p>EFICIENCIA Se recomienda fortalecer el mecanismo de seguimiento de pago de facturas a proveedores, realizar análisis periódicos al respecto cuyos resultados deben incorporarse en el Informe Anual de Programas Alimentarios realizado por el Programa.</p>	<p>COMPROMISO 8a Incorporar en el Informe Anual de Programas Alimentarios un análisis de seguimiento de facturación y pago de facturas a proveedores, considerando al menos los tiempos promedio en cada etapa del proceso, porcentaje de facturas con retraso en el pago y causal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se incorpora en el informe anual de Programas Alimentarios un análisis de seguimiento de facturación y pago de facturas a proveedores, considerando al menos los tiempos promedio en cada etapa del proceso, porcentaje de facturas con retraso en el pago y sus causales.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio hace envío del Informe Anual de Programas Alimentarios del año 2020, el cual incluye un capítulo sobre el proceso de facturación y pago. En éste, se realiza una descripción del proceso de facturación y gestión de pago de los productos, se entrega información sobre el número y tipo de facturas emitidas durante el año 2020, y el promedio de días en las distintas etapas entre la emisión hasta su devengo. Se realiza además un análisis del nivel de retraso de los pagos y causales. Posteriormente, el capítulo "Principales acciones desarrolladas, en el marco de la gestión, fortalecimiento y mejora de los Programas Alimentarios, 2020" incluye una sección respecto de mejoras realizadas para fortalecer el proceso de facturación y pago. Se considera cumplido el</p>

		<p>compromiso, en el entendido que esta nueva sección se mantendrá en los siguientes informes anuales de los programas alimentarios, permitiendo así hacer un seguimiento de los avances en la gestión de pagos en el tiempo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta informe anual de Programas Alimentarios año 2020 con capítulo sobre facturación y pago</p>
<p>EFICIENCIA</p> <p>Se recomienda fortalecer el mecanismo de seguimiento de pago de facturas a proveedores, realizar análisis periódicos al respecto cuyos resultados deben incorporarse en el Informe Anual de Programas Alimentarios realizado por el Programa.</p>	<p>COMPROMISO 8b Formalización, a través de resolución ministerial, del procedimiento de facturación y pago de los productos de los Programas Alimentarios</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza mediante exenta N°563 el procedimiento de facturación y seguimiento de pago de productos de los programas alimentarios.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta la Resolución Exenta N°563 de 2021 del Ministerio de Salud, la cual aprueba el procedimiento documentado de facturación y seguimiento de pago de productos de los programas alimentarios. Dicho procedimiento establece claramente etapas del proceso, responsables y plazos máximos, por lo que se considera que cumple satisfactoriamente el compromiso establecido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Exenta N°563 que Aprueba Procedimiento y Documento Facturación y seguimiento de pago de productos de los programas alimentarios. Procedimiento y documento y seguimiento de pago Procedimiento y documento y seguimiento de pago 2</p>